



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-40-03-001-2018-00198-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE	ANA BELISA SANCHEZ CONTRERAS
DEMANDADO	ALVARO JOSE SOTO GALVAN

El apoderado judicial del extremo demandante allega oportunamente escrito sustentando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 12-marzo-2020 por el Juzgado Primero Civil municipal de Montería.

El artículo 14 del Decreto 806 de 2020 estipula:

(...) Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto.

Si se decretan pruebas, el juez fijará fecha y hora para la realización de la audiencia en la que se practicarán, se escucharán alegatos y se dictará sentencia. La sentencia se dictará en los términos establecidos en el Código General del Proceso.”

En aplicación de la directriz normativa en cita, se correrá traslado de la sustentación del recurso de apelación a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

RESUELVE

PRIMERO. Correr traslado a la parte demandada de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 12-marzo-2020 por el Juzgado Primero Civil municipal de Montería, por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

070e61329b7095243f76084d8120a8913fd818eb71f1a0722db00a0068697f09

Documento generado en 23/03/2021 02:39:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>